

Huépil, 24 de Marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 543 / 2014 /

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 05, emanada de la Oficina de Bodega - Depto Administración y Finanzas, por adquisición de 4000 astillas de robles, para ser utilizados en Oficinas y delegaciones municipales de la comuna.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.

D E C R E T O

1. APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la "ADQUISICION DE ASTILLAS DE ROBLE PARA OFICINAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
3. IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.03.003 "Para Calefacción".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/MWC/jcm

